

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN 2023-155160025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: OFICINA ASESORA TIC

DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRORROGA y ADICIÓN No. 2 A ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104321, CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA Y ENTIDADES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA CON CANAL DEDICADO Y REÚSO 1:1, SIMÉTRICO CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y SERVICIO DE FIREWALL PARA EL AÑO 2023”

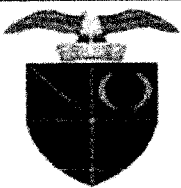
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: KAREN DAYANA ESTUPIÑAN DIAZ

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, JULIO DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Oficina Asesora TIC es una dependencia de la administración municipal, con proyecto de funcionamiento registrado y viabilizado denominado “Fortalecimiento en la prestación de servicios pertinentes acordes con las actividades a desarrollar en la Oficina Asesora TIC vigencia 2023 en el Municipio de Paipa” con código actual de Banco de proyectos BPIN 2023-155160025 encargada de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así mismo de promover procesos de difusión de la información de desarrollo de planes, proyectos, eventos, campañas y demás que han sido implementados para el desarrollo y beneficio de la comunidad. Por lo cual es necesario desarrollar actividades que fortalezcan el reconocimiento de la gestión Institucional a través de contratos o acuerdos marco para otorgar cumplimiento de los objetivos misionales; razón por la cual es necesario contar con medios de difusión que garanticen alcance a toda la comunidad Paipana en sectores urbanos y rurales del Municipio.

Por su parte, el artículo 3, de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 151 de 2012, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determinen la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental, de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, y el sector de los discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, así mismo, le compete realizar directamente o a través de terceros la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que la Alcaldía Municipal de Paipa para eficiente prestación de los servicios a su cargo y cumplimiento de sus deberes y obligaciones constitucionales y legales de acuerdo con su estructura organizacional dada en el acuerdo Municipal 120 de 2016, cuenta con las siguientes dependencias:

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS
1.1	DESPACHO DEL ALCALDE	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.2	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.4	SECRETARÍA DE HACIENDA	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.5	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.6	OFICINA ASESORA TIC	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.7	SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.8	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.9	SECRETARÍA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
			73°07'02.1"W
1.1	OFICINA ENLACE EDUCACIÓN	Carrera 22 No.	5°46'53.2"N

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

		25 - 14	73°07'02.1"W
1.11	ALMACEN GENERAL	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N 73°07'02.1"W
1.12	OFICINA COORDINADORA DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL Y POBLACIÓN	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N
	VULNERABLE		73°07'02.1"W
1.13	VENTANILLA ÚNICA	Carrera 22 No. 25 - 14	5°46'53.2"N 73°07'02.1"W
2.1	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CALLE 25 # 20 - 08	5°46'48.5"N 73°07'01.9"W
2.2	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CALLE 25 No. 20 - 08	5°46'48.5"N 73°07'01.9"W
2.3	BIBLIOTECA LUIS LOPEZ GUEVARA	CALLE 25 No. 20 - 08	5°46'48.5"N 73°07'01.9"W
3	SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD	CONSERVATO RIO	5°46'52.7"N
		MUNICIPAL DE BELLAS ARTES	73°07'05.0"W
4.1	COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.2	COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.3	INSPECCIÓN DE POLICÍA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.4	CENTRO ESCUCHA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.5	OFICINA ENLACE DISCAPACIDAD	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.6	OFICINA ENLACE VÍCTIMAS	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.7	OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.8	OFICINA ADULTO MAYOR	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.9	LUDOTECA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.1	POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N 73°07'08.7"W
4.11	INSPECCIÓN DE POLICÍA	Carrera 21 No.	5°46'51.9"N

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

	VENADO	22-79	73°07'08.7"W
4.12	TELECENTRO CENTRO DE CONVIVENCIA	Carrera 21 No. 22-79	5°46'51.9"N
			73°07'08.7"W
5.1	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL	Carrera 21 No. 21 - 76	5°46'51.7"N
			73°07'11.4"W
6.1	PUNTO VIVE DIGITAL TOMAS VASQUEZ	Calle 22 No. 19 - 24	5°46'45.4"N
			73°07'10.9"W
7.1	PUNTO VIVE DIGITAL SENA	Carrera 21 No. 21 - 30	5°46'50.4"N
			73°07'16.1"W
8.1	TELECENTRO BARRIO VILLA VIANNEY	Carrera 18Este No. 27A	5°47'02.2"N
			73°06'55.3"W
9.1	TELECENTRO BARRIO BOSQUE	Calle 27A No. 15-02	5°46'32.3"N
			73°06'51.3"W
10.1	BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ	Pantano de Vargas	5°44'17.6"N
			73°04'17.7"W
10.2	INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA PANTANO DE VARGAS	Pantano de Vargas	5°44'17.6"N
			73°04'17.7"W

Tabla: RELACIÓN ÍTEM 1/ ÍTEM 5 SEGÚN SIMULADOR
Relación de Puntos para conectividad por fibra óptica, Enlaces Dedicados entre puntos

1.	ZONA INALÁMBRICA PANTANO VARGAS DE	PANTANO VARGAS DE	5°44' 20.0"N
			73°04' 18.4"W
2.	ZONA INALÁMBRICA PLAZA MERCADO DE	PLAZA MERCADO DE	5°46' 45.6"N
			73° 06' 52.1"W
3.	ZONA INALÁMBRICA PARQUE JAIME ROOK	PARQUE JAIME ROOK	5°46' 52.9"N
			73°07' 03.7"N

Tabla: RELACIÓN ÍTEM 1/ ÍTEM 5 SEGÚN SIMULADOR
Zonas Inalámbricas

Por lo cual y teniendo presente que para la ejecución de actividades en diferentes dependencias de la administración municipal de Paipa, se requiere proporcionar servicio de telecomunicaciones para interconectar tanto el edificio principal así como entidades adscritas con parámetros y especificaciones técnicas y de calidad que garanticen condiciones óptimas de servicio; se hace necesario realizar adicional 2 en valor y plazo 2 a la Orden de Compra 104321, la cual se encuentra vigente actualmente y garantiza el

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

cumplimiento y cobertura del servicio.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere de servicios adicionales en Disposición de servicio de conectividad para el edificio central y sedes administrativas adscritas a la Entidad Alcaldía de Paipa, para garantizar la prestación de servicios eficientes, razón que soporta y justifica la necesidad de dar continuidad con el contrato establecido mediante orden de compra 104321 de 2023, por medio del cual el contratista proporcionara servicios de conectividad según condiciones iniciales pactadas en el Acuerdo Marco.

En consecuencia de lo anterior, se evidencia que es necesario realizar la adición y prórroga 1 en valor y tiempo a Orden de Compra **104321** de **2023** suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PAIPA Y COLOMBIA MAS TV SAS** así: adicionar en un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 2.696.011,64 M/Cte.)** y una prórroga de UN (01) mes más.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRORROGA y ADICIÓN No. 2 A ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104321, CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA Y ENTIDADES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA CON CANAL DEDICADO Y REÚSO 1:1, SIMÉTRICO CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y SERVICIO DE FIREWALL PARA EL AÑO 2023”

3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Adicional al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.3. RELACIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES

DESCRIPCIÓN DEL GRÁVAMEN	PORCENTAJE
TASA PRO DEPORTE	2.50%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.00%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.00%

3.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.6. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

3.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.6.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.7. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para el objeto del contrato será PRORROGA y ADICIÓN No. 2 A ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104321, CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA Y ENTIDADES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA CON CANAL DEDICADO Y REÚSO 1:1, SIMÉTRICO CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y SERVICIO DE FIREWALL PARA EL AÑO 2023”, las condiciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar serán las mismas que inicialmente se pactaron.

3.8. DATOS ADICIONALES PARA LA COMPRA

Las mismas contempladas en el contrato inicial

3.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS. SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La misma contemplada en el contrato inicial

3.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

3.10.1. Plazo inicial: el plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.10.2. Plazo Adicional N° 1: SEIS (06) meses más.

3.10.3. Plazo Adicional N° 2: UN (01) meses más.

3.11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las mismas contempladas en el contrato inicial, según georeferenciación establecida en estudio previo inicial y adicional.

3.12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

3.12.1. Valor Inicial: OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$80.290.501,90 M/CTE)

3.12.2. Valor Adicional 1: DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 16.176.069,84 M/Cte.)

3.12.3. Valor Adicional 2: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 2.696.011,64 M/Cte.)

3.12.4. Valor Total: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 99.162.583,38 M/Cte.)

3.13. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda del municipio Paipa ha emitido el certificado de disponibilidad presupuestal. CDP No. 2024000001 de 05 de Julio de 2024 por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 2.696.011,64) M/Cte.

3.9 **FORMA DE PAGO**

La ALCALDÍA DE PAIPA pagará el valor del presente adicional al CONTRATISTA, así:

A. UN (01) pagos por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 2.696.011,64 M/Cte.), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar por honorarios. Lo anterior previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

PARAGRAFO PRIMERO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Que la Alcaldía Municipio de Paipa, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, es

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Versión:	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Versión: 21/02/2020	

deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma especial para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, La Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este. Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra al proveedor que ofrezca el menor precio para la necesidad de la Entidad Estatal.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Las mismas contempladas en el contrato inicial

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Las mismas contempladas en el contrato inicial

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el Supervisor del contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las mismas contempladas en el contrato inicial

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



FIRMA	
NOMBRE	KAREN DAYANA ESTUPIÑÁN DIAZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC